



MEMORIA ANUAL 2023

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FONFIAM

MEMORIA ANUAL 2023

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM

muchasDIRECTORIO

Mauricio Guzmán Mujica – Presidente de Directorio
Representante del Ministerio de Minería y Metalurgia

Víctor Gonzalo Callisaya Gómez – Director
Representante del Ministerio de Planificación del Desarrollo

Cynthia Rebeca Gutiérrez Gutiérrez – Directora
Representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Luis Joshua Silés Castro – Director
Representante del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Emilio Orellana Jora – Director
Federación Nacional de Cooperativas de Bolivia

Sergio Janco Uscamaita – Director
Federación Nacional de Cooperativas de Bolivia

Rene Ricardo Laguna Hevia – Director
Federación Nacional de Cooperativas de Bolivia

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Rolando Marcial Yujra Segales

ELABORACIÓN

Zulma Ancari Villcarani – Técnico en Planificación Institucional

La Paz, febrero 2024

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	5
3	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	8
3.1	Estructura PDES	9
3.2	Objetivo Estratégico Institucional	10
3.3	Misión y Visión	10
4	OBJETIVOS A CORTO PLAZO DE LA GESTIÓN 2023	10
4.1	Resultados	13

1 INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado (CPE), en su Parágrafo II del Artículo 330, señala que el Estado a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de las cooperativas de producción; asimismo, en su Parágrafo I del Artículo 351 de la CPE, establece que el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

De igual manera, en la CPE en su Parágrafo I del Artículo 369, reconoce a las sociedades cooperativas como actores productivos de la industria minera; asimismo, en su Parágrafo II del Artículo 370 dispone que el Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.

Bajo este marco normativo, el 04 de agosto de 2009 mediante el Decreto Supremo N° 0233 se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería - FONFIAM reconocido por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en el Parágrafo II del Artículo 91, como una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Donde la cadena productiva minera comprende las siguientes actividades: cateo, prospección y exploración; explotación; concentración; refinación, fundición y comercialización.

El Fondo de Financiamiento para la Minería - FONFIAM, como promotor del fomento a la producción minera cooperativizada en Bolivia, viene implementando estrategias en la otorgación de préstamos a las Cooperativas Mineras, las cuales evolucionan constantemente para adaptarse a las condiciones cambiantes del sector minero y a las necesidades específicas de la operación minera cooperativizada.

Algunas de estas estrategias implementadas son: planificación integral, capacitación por competencias a nuestro personal, asistencia técnico administrativa personalizada para cada Cooperativa Minera, requisitos para la otorgación de Préstamos flexibles, atención oportuna y diligente a diferentes solicitudes de socialización realizadas por las Cooperativas Mineras sobre los requisitos para la obtención de Préstamos; sin embargo, la estrategia que impulsó la comunicación y colaboración en la resolución de interrogantes e inquietudes de las referidas cooperativas, fue la realización de visitas por parte del Director General Ejecutivo acompañado con su personal.

operativo, lo que permitió 14 colocaciones de préstamos a probados por el Directorio del FONM en la gestión 2023, lo que representa un incremento del 783% de ejecución Presupuestaria de Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras respecto a la gestión 2022.

2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del FONM está constituida por un Directorio, un Director General Ejecutivo, Direcciones, Unidades técnico-administrativas y las instancias necesarias para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la normativa vigente (Parágrafo 1, Art. 14, del D.S. 0233).

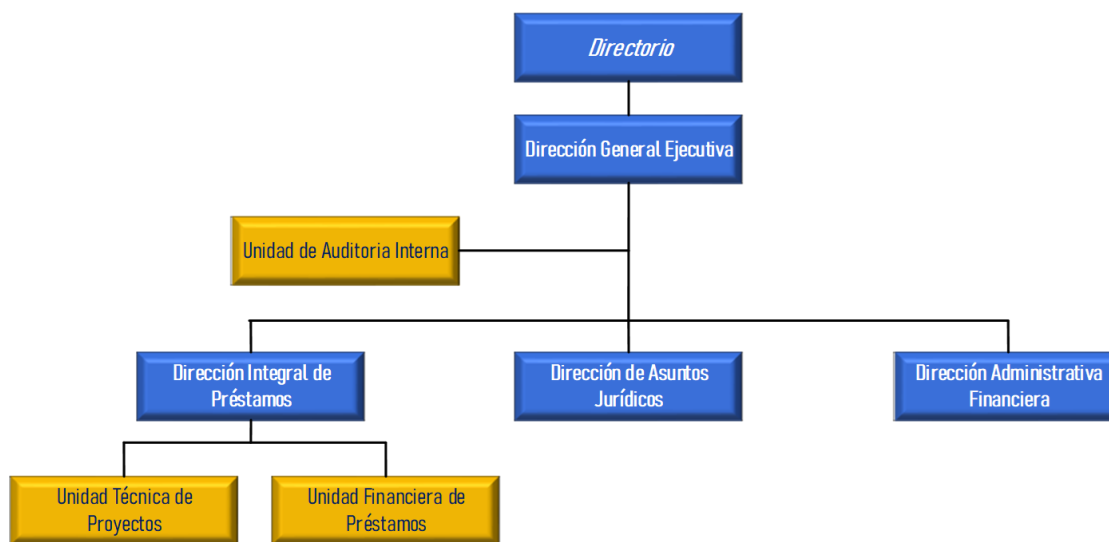
Dentro de la estructura organizacional del FONM está un Comité de Préstamos, responsable de su aprobación, mismo que estará conformado por al menos tres (3) funcionarios del FONM (Parágrafo II, Art. 14, del D.S. 0233).

El Directorio del FONM estará conformado por (Parágrafo 1, Art. 15, del D.S. 0233):

- Un (1) representante del Ministerio de Minería y Metalurgia en calidad de Presidente, quien tiene voto dirimidor.
- Un (1) representante designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Director.
- Un (1) representante designado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en calidad de Director.
- Un (1) representante designado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en calidad de Director.
- Dos (2) representantes de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras FENCOMIN en calidad de Directores, con derecho a un solo voto.

El Inciso b) del Artículo 16 del D.S. N° 0233, dispone: "El Directorio como organismo superior del FONM tendrá las siguientes funciones y atribuciones: (...) Aprobar la estructura orgánico-administrativa, los estatutos, reglamentos internos y manuales de procedimientos del Fondo de Financiamiento para la Minería-FONM". Por tanto, En fecha 29 de diciembre de 2015, mediante Resolución de Directorio N° 023/2015, se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico del FONM de la siguiente manera:

A continuación, se presenta la estructura orgánica del FONM de conformidad a las necesidades vigentes según aprobación mediante Resolución de Directorio N° 005/2021 de 9 de septiembre de 2021.



Directorio
Director General Ejecutivo
Unidad de Auditoría Interna

Nivel Normativo
Nivel Ejecutivo
Nivel de Asesoría, Control
Financiero Interno
Nivel Técnico Operativo
Nivel de Asesoría Legal
Nivel Técnico Operativo

Dirección Integral de Préstamos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección Administrativa Financiera

El talento humano es el recurso intangible más valioso y juega un papel crítico en los procesos de gestión institucional. El proceso de apoyo al sector minero, demandaba la existencia, el crecimiento y la proyección del acervo de conocimientos, saberes, experiencias y capacidades transmisibles entre sus cuadros humanos, que a su vez fueran susceptibles de ser incorporados para generar beneficios directo al sector minero cooperativista, afianzando la constitución de un ser humano realizado como un(a) servidor(a) público(a), es decir, como un sujeto público, entendido como una imagen en construcción. Algo que se aspira a alcanzar de manera más bien permanente; tal que lo sitúen como un factor de proyección institucional, y como referencia para otros, inmerso en una actuación ética, transparente, fidedigna, estratégica, comprometida, solidaria y eficiente en el seno de una Entidad que demuestre iguales o mayores atributos, por sí misma, y puesta al servicio de la Comunidad boliviana, en su conjunto, con la intención y el propósito de responder y atender a sus más caras aspiraciones, expectativas y necesidades.

La importancia de contar con una estructura organizacional con competencias y atribuciones claras (D.S. N° 0233), orienta la conformación de sus cuadros humanos requeridos, y permite constituir un

conjunto de sujetos comprometidos y responsables que reúnen unas capacidades y condiciones específicas, están calificados en aspectos técnicos y administrativos u operativos según las áreas.

Cargo	Puesto y Nº de Servidores Públicos (Personal Eventual)	Fuente y Organismo Financiado
Director General	1 Director General Ejecutivo	Fuente - 20 <i>Recursos Específicos</i> Organismo Financiado - 230 <i>Otros Recursos Específicos</i>
Jefe de Unidad - Especialista	3 Directores	
Profesional	3 Responsables 5 Profesionales	
Técnico	8 Técnicos	
Administrativo	1 Secretaria 1 Chofer 1 Auditor Junior 1 Auxiliar Chofer 1 Abogado Junior 1 Administrativo	
Auxiliar	1 Auxiliar de limpieza	
Total	27 Servidores Públicos	

Fuente: Dirección Administrativa Financiera – FOFIM según informe FOFIM/DAF/RRHH/INF/I/0115/2023 de fecha 27/12/2023 e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/I/0001/2024 de fecha 02/01/2023.

Es importante manifestar que, se entiende como personal eventual al personal no permanente que desempeña actividades no recurrentes pero compatibles con los objetivos y resultados de la institución, siendo sus derechos y obligaciones regulados por el contrato suscrito, donde actualmente todo el personal de FOFIM se encuentra remunerada bajo la partida 121, cuando las funciones y tareas que desarrolladas son recurrentes relacionadas con los objetivos y resultados de corto y mediano plazo del FOFIM, teniendo como debilidad institucional la inestabilidad laboral por la excesiva rotación de funcionarios de la entidad debido a la carencia de ítems, por lo cual se realiza solo contrataciones de personal eventual y a niveles salariales inferiores en relación a la escala vigente para el sector público con similares responsabilidades.

Bajo este contexto, en la gestión 2023 la entidad contó con 21 Servidores Públicos en promedio, mismos que realizaron las actividades recurrentes y compatibles a los objetivos de corto y mediano plazo del FOFIM, a continuación, se detalla lo descrito:

CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL FOFIM GESTIÓN 2023

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	CANTIDAD DE PERSONAL PROGRAMADO PARA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL CONTRATADO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dirección General Ejecutiva - DGE	7	5	5	6	5	6	6	6	6	6	6	6	6
Dirección Integral de Préstamos - DIP	10	4	5	6	6	7	9	9	9	9	9	8	9
Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Dirección Administrativa Financiera - DAF	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAL	27	18	19	20	19	21	23	23	23	23	23	22	23
CANTIDAD PROMEDIO DE PERSONAL GESTIÓN 2023		21											

Fuente: Dirección Administrativa Financiera - FOFIM según informe FOFIM/DAF/RRHH/INF/I/0115/2023 de fecha 27/12/2023 e informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/I/0001/2024 de fecha 02/01/2023

3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

A partir de la gestión 2006, el Estado Boliviano ha empezado a constituirse en un referente clave de la transformación social, cultural, política y económica, que actualmente prosigue su curso, basada en la gestión pública responsable e integral de las políticas de Estado, fundadas en el manejo consistente de un modelo que revaloriza y enaltece la importancia del ser humano y de la comunidad, que impulsa la recuperación de los valores y principios ético-morales propios de los pueblos indígena originarios e inspirados en sus sistemas de vida, así como vela por la preservación de la estabilidad macroeconómica y socio-política, la justicia social, inclusión y lucha contra toda forma de discriminación, la universalidad y defensa de los derechos humanos y el respeto de los derechos de la Madre Tierra, que han permitido incrementar las tasas de crecimiento y los índices de desarrollo humano; y, consiguientemente, y la reducción de la pobreza extrema.

Para ello ha sido primordial la recuperación del papel protagónico del Estado en la vida política, social, cultural y económica-ecológica del país a partir de un hecho histórico político y económico fundamental como la restauración de los recursos energéticos a manos de los bolivianos y bolivianas, mediante la nacionalización de las empresas estratégicas antes privatizadas bajo las políticas neoliberales, así como la adopción de políticas de redistribución de la riqueza y el impulso a la demanda interna y el consumo.

Conforme lo establece la Ley N.º 535, el Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, es una entidad no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un Directorio y un Director General Ejecutivo.

El marco del Enfoque Político es determinado por la Agenda Patriótica 2025, sobre el cual se ha elaborado el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “*Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones*”, orientado a la maximización de los excedentes a promover políticas de desarrollo productivo y conformar polos de desarrollo priorizados, y a generar equilibrios productivos e industriales sostenibles en el país a partir de la industrialización con sustitución de importaciones.

En aplicación de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que determina que las instituciones del Estado deben determinar las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo; en este entendido, se elabora el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM aprobado mediante Resolución de Directorio N°007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022.

Donde la estructura del PEI del FOFIM cumple con lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales, publicado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

3.1 Estructura PDES

Considerando la estructura correspondiente a la articulación y las características definidas referidas a Ejes, Metas, Resultados y Acciones para avanzar en el último tramo hacia el logro de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el FOFIM contribuirá al cumplimiento de la siguiente estructura:

Eje 4

Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales

Meta 4.1

Impulsar la prospección, exploración y explotación sustentable de los recursos naturales con cuidado del medio ambiente en armonía con la madre tierra.

Resultado 4.1.1

Se han efectuado proyectos de prospección y exploración en minería e hidrocarburos.

Acción 4.1.1.2

Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero

metalúrgico.

3.2 Objetivo Estratégico Institucional

Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) del 64,43% al 2025, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional.

3.3 Misión y Visión

Razón de ser del FOFIM (Misión): *Optimizar el financiamiento de la cadena productiva del sector cooperativo minero mediante la otorgación de préstamos y asistencia técnico administrativa para la satisfacción de sus necesidades de financiamiento y el Vivir Bien.*

Lo que el FOFIM quiere ser y quiere lograr (Misión): *Ser una entidad que dispone de soluciones de financiamiento por tipo de explotación para optimizar la cadena productiva minera cooperativizada con asistencia técnica y contar con personal capacitado y comprometido con el desarrollo del sector.*

4 OBJETIVOS A CORTO PLAZO DE LA GESTIÓN 2023

Con la finalidad de contar con un Plan Operativo Anual concordante con el Plan Estratégico Institucional, para la formulación del POA, la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05/07/2017, en su artículo 5, Articulación del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional, establece que: “*El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, (...)*”

Bajo este contexto, se formula el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023 del FOFIM aprobado por el Directorio mediante Resolución de Directorio N° 0014/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, establece 4 Acciones de Corto Plazo y resultados programados; a continuación, se exponen los mismos:

Acción a Corto Plazo 1: Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las Cooperativas Mneras.

Resultado programado: Hasta 21 colocaciones de préstamos a las cooperativas mineras.

Responsable: Dirección Integral de Préstamo y Dirección de Asuntos Jurídicos.

Fuente de verificación: Contratos de Préstamos.

Fecha de Inicio: marzo de 2023.

Fecha Final: noviembre de 2023.

Resultado programado: 147 Socializaciones sobre otorgación de préstamos a nivel nacional a las cooperativas mineras.

Responsable: Dirección Integral de Préstamo y Área de Comunicación Institucional.

Fuente de verificación: Reportes de asistencia e informes técnicos.

Fecha de Inicio: febrero de 2023.

Fecha Final: noviembre de 2023.

Resultado programado: 21 solicitudes de préstamos aprobados por el directorio en al menos 4,5 meses (90 días hábiles).

Responsable: Dirección Integral de Prestamos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección Administrativa Financiera.

Fuente de verificación: Resoluciones de Directorio.

Fecha de Inicio: marzo de 2023.

Fecha Final: noviembre de 2023.

Acción a Corto Plazo 2: Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.

Resultado programado: Automatización y sistematización de las actividades y operaciones del FOFIM (Fase 2 – año 2- seguimiento – supervisión – monitoreo).

Responsable: Dirección Integral de Préstamo.

Fuente de verificación: Sistema implementado (Fase 2).

Fecha de Inicio: 01 octubre de 2023.

Fecha Final: 31 octubre de 2023.

Resultado programado: 2 Reglamentaciones para la otorgación de préstamos por sector minero.

Responsable: Dirección Integral de Préstamo y Dirección de Asuntos Jurídicos.

Fuente de verificación: Reglamentos Operativos implementados.

Fecha de Inicio: 01 noviembre de 2023.

Fecha Final: 30 noviembre de 2023.

Acción a Corto Plazo 3: Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.

Resultado programado: 4 seguimientos a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIM

Responsable: Dirección Integral de Prestamos.

Fuente de verificación: Informes técnicos sobre el comportamiento y estado de cartera.

Fecha de Inicio: marzo de 2023.

Fecha Final: diciembre de 2023.

Resultado programado: 21 Revisiones y Supervisiones a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIM

Responsable: Dirección Integral de Prestamos.

Fuente de verificación: Informes técnicos, económicos y financieros de verificación in situ.

Fecha de Inicio: marzo de 2023.

Fecha Final: noviembre de 2023.

Acción a Corto Plazo 4: Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM

Resultado programado: Disponer de personal competente en el área sustantiva para la otorgación de préstamos (3 cursos de capacitación especializado y/o actualización en áreas específicas dirigido al personal del FOFIM).

Responsable: Dirección Administrativa Financiera.

Fuente de verificación: Informe de eventos realizados

Fecha de Inicio: abril de 2023.

Fecha Final: noviembre de 2023.

Resultado programado: 100% ejecución de presupuesto de gasto de funcionamiento.

Responsable: Dirección Administrativa Financiera.

Fuente de verificación: Reportes SIGEP e Informes financieros.

Fecha de Inicio: enero de 2023.

Fecha Final: diciembre de 2023.

Resultado programado: 100% Ingresos percibidos por concepto de intereses

Responsable: Dirección Administrativa Financiera.

Fuente de verificación: Reportes SIGEP e Informes financieros.

Fecha de Inicio: enero de 2023.

Fecha Final: diciembre de 2023.

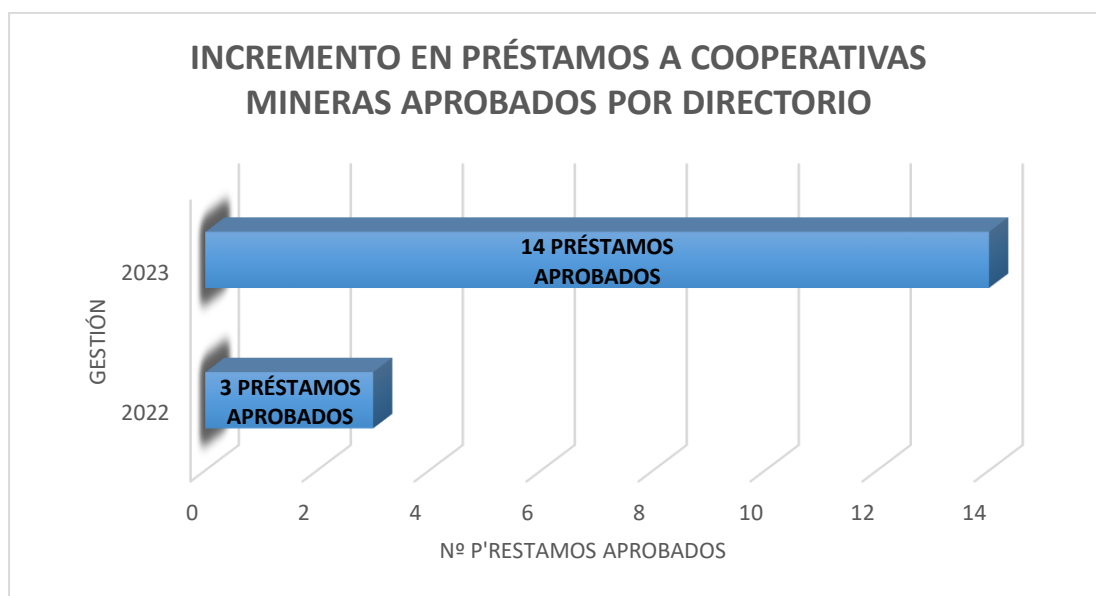
4.1 Resultados

Durante la gestión 2023 el Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, alcanzó los siguientes resultados a nivel de Acción de Corto Plazo:

Acción a Corto Plazo 1: Ampliar la oferta de préstamos mejorando la gestión de financiamiento a las Cooperativas Mineras.

Se realizó 14 aprobaciones de préstamos a Cooperativas Mineras, lo que representa un 72,22% (Bs13.082.727,00) de préstamos aprobados para desembolso, respecto a lo programado para su ejecución (Bs18.115.400,00), los referidos préstamos se encuentran en el marco del Reglamento Operativo para Préstamos–ROP, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 005/2022 de fecha 09 de marzo de 2022; asimismo, de los 14 préstamos aprobados únicamente 2 cooperativas mineras (San Antonio RL y Nuevo Potosí Matilde RL), no lograron aperturar sus cuentas bancarias, aspecto que dificultó el desembolso correspondiente.

Por consiguiente, considerando los 14 préstamos aprobados por el Directorio del FOFIM en la gestión 2023 respecto a los 3 de la gestión 2022, se obtuvo un incremento de 11 préstamos, lo que representa un crecimiento en la otorgación de préstamos del FOFIM del 367% en la presente gestión, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Las Cooperativas Mineras beneficiadas con la aprobación de Préstamos, lograron implementar cada uno de sus proyectos y de esta forma consiguieron satisfacer las necesidades específicas de cada cooperativa en el desarrollo de la actividad minera que vienen realizando. Por tanto, el FOFIM como promotor del fomento a la producción minera cooperativizada, continúa contribuyendo al fortalecimiento de las Cooperativas Mineras para que las mismas contribuyan al desarrollo económico social del país.

Lo expuesto precedentemente, se detalla en el siguiente cuadro:

COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS A LAS COOPERATIVAS MINERAS Y TIEMPO DE APROBACIÓN

Nº	COOPERATIVAS	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DESTINO DEL PRÉSTAMO	PRÉSTAMO EN Bs	ESTADO
1	Cooperativa Minera "16 de Octubre" RL	Mecanización de la Explotación minera.	Compra de una Compresora más pulmón	210.000,00	Desembolsado
2	Cooperativa Minera "Carhuaycollo" RL	Ampliación de capacidad del ingenio amanecer con implementación de maquinaria.	Compra de maquinaria	500.000,00	Desembolsado
3	Cooperativa Minera Aurífera "Pan de Azucarani" RL	Fortalecimiento productivo de la Cooperativa Minera Aurífera Pan de Azucarani RL	Compra de una Excavadora Tomamasa CATERPILLAR 325 DL	477.231,00	Desembolsado
4	Cooperativa Minera Aurífera "El Progreso" RL	Implementación de maquinaria para la explotación del área minera El Progreso.	Compra de una Excavadora	800.000,00	Desembolsado
5	Cooperativa Minera Aurífera "Sapucuni" RL	Explotación aurífera a cielo abierto terraza Sapucuni III - Sector Marco.	Compra de una Excavadora CAT 323 DL y Camioneta HILUX 4x4	800.000,00	Desembolsado
6	Cooperativa Minera "10 de Febrero San José" RL	Ampliación de sección galería principal (Nivel -30) para extracción mecanizada.	Ampliación de Sección Galería Principal (Nivel -30) en un tramo de 200 metros (1ra Fase)	1.200.000,00	Desembolsado
7	Cooperativa Minera Aurífera "San José de Challana" RL	Fortalecimiento Productivo de la Cooperativa Minera Aurífera San José de Challana RL	Compra de Excavadora y Volqueta	800.000,00	Desembolsado
8	Cooperativa Minera Aurífera "25 de Abril" RL	Fortalecimiento productivo con la implementación de una excavadora en la Cooperativa Minera Aurífera 25 de Abril RL	Compra de una Excavadora 340 XL	800.000,00	Desembolsado
9	Cooperativa Minera Aurífera "Fortaleza de Kami" RL	Fortalecimiento productivo con la implementación de volqueta en la Cooperativa Minera Aurífera "Fortaleza de Kami" RL	Compra de Dos Volquetas Marca Dong Feng (Nuevas)	800.000,00	Desembolsado
10	Cooperativa Minera Aurífera "UPMN" RL	Mecanización de la cooperativa UPMN con la implementación de una excavadora hidráulica	* Compra de una Excavadora Hidráulica	800.000,00	Desembolsado
11	Cooperativa Minera Aurífera "Cruz del Sur Minas Collo" RL	Fortalecimiento productivo con implementación de generador Eléctrico en la Cooperativa Minera Aurífera Cruz del Sur Minas Collo RL	* Compra de dos Volquetas Marca Dong Feng (Nuevas)	800.000,00	Desembolsado
12	Cooperativa Minera Aurífera Unificada "Villa el Carmen" RL	Implementación de equipos para el incremento de producción de la Cooperativa Minera Aurífera Unificada Villa El Carmen RL	* Compra de compresora Atlas Copco XAMS 355 * Compra generador Cummins 200 KVA * Compra de bomba de agua sumergible	581.000,00	Desembolsado

Nº	COOPERATIVAS	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DESTINO DEL PRÉSTAMO	PRÉSTAMO EN Bs	ESTADO
TOTAL, PRÉSTAMOS APROBADOS POR DIRECTORIO Y DESEMBOLSADOS				8.568.231,00	
13	Cooperativa Minera "San Antonio" RL	Compra de maquinaria pesada para apertura de camino con ampliación de trabajos mineros para la explotación de nuevas vetas de mineral de estaño del proyecto minero "La Salvadora" de la Cooperativa Minera San Antonio RL	* Compra una retroexcavadora 4x4 turbo 580N marca CASE * Compra dos compresoras de aire XA/VS400 PASEN/VS BGR131565	1.514.496,00	Aprobado Directorio
14	Cooperativa Minera "Nuevo Potosí Matilde" RL	Montaje de una planta concentradora para minerales complejos Pb-Ag-Zn de una capacidad de 100TPD para la Cooperativa Minera Nuevo Potosí Matilde RL	* Compra de 1 buzón de carga * Compra de 1 chancadora de mandíbulas * Compra de 2 cinta transportadora * Compra de 1 molino de bolas * Compra de 1 molino de bolas * Compra de 2 hidrociclón * Compra de 2 bomba lamera * Compra de 2 bomba lamera * Compra de 3 acondicionador * Compra de 9 celdas de flotación DENVER * Compra de 1 sistema de lechada de CAL * Compra de 1 dosificador de reactivos * Compra de 3 sistema de filtro prensa	3.000.000,00	Aprobado Directorio
TOTAL, PRÉSTAMOS APROBADOS POR DIRECTORIO Y NO DESEMBOLSADOS				4.514.496,00	
TOTAL, PRÉSTAMOS APROBADOS POR DIRECTORIO DEL FOFIM				13.082.727,00	
PROGRAMACIÓN FINANCIERA PARA LA OTORGACIÓN DE PRÉSTAMOS A COOPERATIVAS MINERAS				18.115.400,00	
% OTORGACIÓN DE PRÉSTAMOS A COOPERATIVAS MINERAS				72,22%	

Fuente: Informes FOFIM/DIP/INF/I/0467/2023 – (HRI/2023-01336) de fecha 29/12/2023 y FOFIM/DIP/INF/I/0475/2023 (HRI/2023-01379) de la Dirección Integral de Préstamos – FOFIM e informe FOFIM/DAJ/INF/I/308/2023 – (HRE/2023-1337) de fecha 28/12/2023 Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por lo expuesto, de los 14 préstamos aprobados por el Directorio del FOFIM 11 de los mismos fueron desembolsados POR Bs8.568.231,00; dando como resultado de un 47,30% de Ejecución Presupuestaria de Prestamos de Fomento para las Cooperativas Mineras en la gestión 2023, lo que representa un incremento de 783% respecto a la gestión 2022 (Bs1.550.000,00) donde se reportó una ejecución del 5,36%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESTAMOS DE FOMENTO PARA LAS COOPERATIVAS MINERAS

GESTIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE
2022	28.941.560,00	1.550.000,00	5,36%
2023	18.115.400,00	8.568.231,00	47,30%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera mediante informe FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/I/0001/2024 de fecha 02/01/2023 y reportes SIGEP.



En la gestión 2023 el promedio de aprobación de préstamos por el Directorio fue de 3,72 meses, por debajo de los 4.5 meses programados en el POA, lo que representa una reducción del 0,78 meses promedio en el tiempo de aprobación de un préstamo desde su solicitud, demostrando de esta forma celeridad en el tiempo de otorgación de préstamos a las cooperativas mineras, donde de los 14 préstamos aprobados 6 se destacan con 0,87 meses (26 días); 1,30 meses (39 días); 1,47 meses (44 días); 1,60 meses (48 días); y 2,27 meses (68 días), correspondientes a las Cooperativas Mineras Nuevo Potosí Matilde RL, San Antonio RL, Fortaleza de Kami RL, UPMNRL, 10 de Febrero San José RL y Unificada Villa el Carmen RL respectivamente, los resultados obtenidos se deben a la optimización de los procesos en el flujo de trabajo hasta la aprobación del préstamo, mismos que fueron gestionados por la Dirección General Ejecutiva con el apoyo de las direcciones sustantivas y administrativa del FOFIM

Lo expuesto precedentemente, se detalla en el siguiente cuadro:

TIEMPO APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS POR EL DIRECTORIO			
Nº	COOPERATIVAS MINERAS	TIEMPO APROBACIÓN DIRECTORIO (MESES)	TIEMPO APROBACIÓN DIRECTORIO (DÍAS)
14	Cooperativa Minera "Nuevo Potosi Matilde" RL	0,87	26
13	Cooperativa Minera "San Antonio" RL	1,3	39
9	Cooperativa Minera Aurífera "Fortaleza de Kami" RL	1,47	44
10	Cooperativa Minera Aurífera "UPMN" RL	1,47	44
6	Cooperativa Minera "10 de Febrero San José" RL	1,6	48
12	Cooperativa Minera Aurífera Unificada "Villa el Carmen" RL	2,27	68
1	Cooperativa Minera "16 de Octubre" RL	3,07	92

Nº	COOPERATIVAS MINERAS	TIEMPO APROBACIÓN DIRECTORIO (MESES)	TIEMPO APROBACIÓN DIRECTORIO (DÍAS)
8	Cooperativa Minera Aurífera "25 de Abril" RL	3,3	99
11	Cooperativa Minera Aurífera "Cruz del Sur Mnas Collo" RL	3,57	107
4	Cooperativa Minera Aurífera "El Progreso" RL	3,7	111
2	Cooperativa Minera "Carhuaycollo" RL	5,7	171
5	Cooperativa Minera Aurífera "Sapucuni" RL	7,67	230
3	Cooperativa Minera Aurífera "Pan de Azucarani" RL	7,77	233
7	Cooperativa Minera Aurífera "San Jose de Challana" RL	8,3	249
TOTAL TIEMPO PROMEDIO		3,72	112

De las 147 socializaciones sobre la otorgación de préstamos programados por el FOFIM se logró ejecutar y reportar en el seguimiento y evaluación al POA 2023 la suma de 215; sin embargo, la DIP identificó 42 socializaciones adicionales realizadas en la gestión, sumando un total de 257 socializaciones a nivel nacional a diferentes cooperativas mineras, superando de esta forma en un 75% lo planificado para la gestión 2023, este resultado es producto de las estrategias diseñadas e implementadas por la parte ejecutiva de la entidad, estableciendo como parte de la cultura del FOFIM la atención oportuna y diligente a diferentes solicitudes de socialización realizadas por las cooperativas mineras, constituyéndose en las diferentes visitas desde el Director General Ejecutivo hasta el personal operativo, con la finalidad de resolver las diferentes interrogantes e inquietudes de las cooperativas, a continuación se expone un resumen de las socializaciones realizadas:

SOCIALIZACIONES SOBRE OTORGACIÓN DE PRÉSTAMOS

COOPERATIVAS MINERAS PERTENECIENTES A LAS FEDERACIONES	MES												TOTAL SOCIALIZACIONES EJECUTADAS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FEDECOMIN	6	1	1	11	40	4	4	5	3	42	43	10	170
FECOMAN	1	7	5	3		1	5	4	1	2			29
FENCOMIN			10	2	9	1	5						27
FERRERO	4	2	1	2	1	3	2	2	3	1	1		22
FEDERACION REGIONAL DE COOP MINERAS CENTRO POTOSI												3	3
CENTRAL CHINO				1									1
CENTRAL ZONGO	1												1
FEDECOMINSUR			1										1
FEDERACION ATOCHA							1						1
OTRO	1										1		2
TOTAL SOCIALIZACIONES EJECUTADAS	13	10	18	19	50	9	17	11	7	45	45	13	257
TOTAL SOCIALIZACIONES PROGRAMADAS													147
% DE SOCIALIZACIONES EJECUTADAS													175%

Fuente: Informes FOFIM/DIP/INF/I/0467/2023 – (HRI/2023-01336) de fecha 29/12/2023 y FOFIM/DIP/INF/I/0475/2023 (HRI/2023-01379) de la Dirección Integral de Préstamos – FOFIM.

Acción a Corto Plazo 2: Realizar un adecuado y ágil manejo en la gestión para la otorgación y recuperación del préstamo.

Se desarrolló e implementó el “*Sistema de Gestión de Préstamos del FOFIM versión (1.0)*” aprobado mediante Resolución Administrativa FOFIM/DGE/DAJ/RA/Nº 013/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, en sus módulos complementarios (Fase 2 – año 2- seguimiento – supervisión – monitoreo) se encuentra concluido al 100%, mismo que permitió principalmente la automatización en la administración y control de la cartera en mora del FOFIM lo que permite realizar el seguimiento, supervisión y monitoreo de los préstamos otorgados (cartera vigente, mora e intereses) de manera ágil y oportuna, el mismo fue logrado mediante la conclusión del diseño de la Base de Datos, el desarrollo de las interfaces para el registro de los datos de las cooperativas mineras en mora, la implementación de funciones para la actualización de los intereses adeudados, la creación de procedimientos para el migrado de información contenida en los estados de cuenta de Excel, el registro de los depósitos efectuados por los beneficiarios y la generación de reportes de planes de pago y estados de cuentas.

Asimismo, cabe señalar que se realizó la migración total de los estados de cuenta en Excel de la cartera en mora a corto plazo a la base de datos del sistema, otorgando a los usuarios la facilidad de controlar y administrar sistemáticamente los depósitos efectuados por las cooperativas mineras, así como también las actualizaciones correspondientes.

El FOFIM cuenta con el “*Reglamento de Préstamos para Mecanización RPM hasta Bs500.000,00*” aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 009/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, el cual tiene por objeto establecer los criterios, modalidades, términos y condiciones generales en la otorgación de préstamos de manera ágil y oportuna, para la Mecanización de las Cooperativas Mineras (Adquisición de maquinaria y equipo nuevo) hasta Bs500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 bolivianos). Además, se cuenta con el Reglamento Operativo Aurífero elaborado y reportado mediante informe FOFIM/DIP/INF/1/0465/2023- (I-R/2022-01007) de fecha 28 de diciembre de 2023, para el proyecto a Declaración Jurada y Proyecto a Diseño Final, trabajo realizado por los profesionales de la Dirección Integral de Préstamos, el referido reglamento se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección General Ejecutiva, para su posterior revisión y aprobación del Directorio.

Acción a Corto Plazo 3: Realizar el control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos otorgados.

Se realizó cuatro seguimientos trimestrales a la cartera de préstamos otorgados por el FOFIM mismos que se encuentran reportados en los informes FOFIM/DIP/INF/10086/2023, FOFIM/DIP/INF/100192/2023, FOFIM/DIP/INF/100318/2023, FOFIM/DIP/INF/1/0475/2023 emitidos por la Dirección Integral de Préstamos. Asimismo, el acercamiento a las cooperativas mineras que se encuentran dentro de la cartera de préstamos en mora, cobro judicial y vigentes, permitió generar una empatía y una cultura de responsabilidad por parte de nuestros compañeros cooperativistas, para cumplir con las obligaciones pendientes que tienen con nuestra entidad, logrando en la gestión 2023, la cancelación de la totalidad del préstamo adeudado de 3 cooperativas mineras las cuales son: “Santiago Sucreño RL” misma que correspondía a la cartera vigente, “Unificada Andina RL” y “Unión Mapiri Ltda.”, estas últimas correspondían a la cartera vencida a corto plazo.

Como resultado de las revisiones y supervisiones a la cartera de los préstamos otorgados del FOFIM se logró la amortización de capital por Bs2167.847,62; asimismo, se recuperó los intereses corrientes y en mora por Bs762.243,18, obteniendo un total de capital e intereses recuperados en la gestión 2023 de Bs2.930.090,80; a continuación, se expone un detalle de los mismos:

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES

Nº	COOPERATIVA	CAPITAL AMORTIZADO	INTERES CORRIENTE	INTERES MORA	TOTAL
1	COOPERATIVA SANTIAGO SUCREÑO RL (*)	506.486,15	11.206,06	0,08	517.692,29
2	COOPERATIVA MUÑECAS CHACORL	9.810,08	49.794,31	15.395,61	75.000,00
3	COOPERATIVA SORATA LTDA	19.936,28	11.131,23	1.932,49	33.000,00
4	COOPERATIVA UNIÓN MAPIRI RL (*)	225.970,81	3.414,76	389,41	229.774,98
5	COOPERATIVA LUMINDSARL	262.400,77	36.176,10	1.423,13	300.000,00
6	COOPERATIVA UNIFICADA ANDINA RL (*)	513.611,51	47.176,75	10.007,84	570.796,10
7	COOPERATIVA SAN JUAN MONTE CARLO RL	40.283,72	8.511,14	1.205,14	50.000,00
8	COOPERATIVA FLOR DEL ILLAMPURL	275.659,79	41.060,21	-	316.720,00
9	COOPERATIVA JATUN RUM RL	214.203,52	40.762,31	-	254.965,83
10	COOPERATIVA SUMAKALARL	-	175.000,00	-	175.000,00
11	COOPERATIVA TIPLAN RL	-	20.000,00	-	20.000,00
12	COOPERATIVA 16 DE OCTUBRE RL	11.772,48	6.021,44	0,08	17.794,00
13	COOPERATIVA CARHUAYCOLLO RL	15.083,03	13.793,23	0,10	28.876,36
14	COOPERATIVA PAN DE AZÚCARAN RL	26.663,15	13.060,09	-	39.723,24
15	COOPERATIVA COTOCARL	-	175.000,00	-	175.000,00
16	COOPERATIVA EL PROGRESO RL	23.461,60	18.648,40	-	42.110,00
17	COOPERATIVA SAPUCUN RL	22.366,73	16.133,27	-	38.500,00
18	COOPERATIVA 25 DE ABRIL RL	134,67	8.799,33	-	8.934,00
19	COOPERATIVA SAN JOSE DE CHALLANARL	-	9.734,00	-	9.734,00
20	COOPERATIVA 10 DE FEBRERO RL	-	22.200,00	-	22.200,00
21	COOPERATIVA FORTALEZA DE KAM RL	3,33	4.266,67	-	4.270,00
TOTAL CAPITAL E INTERESES		2167.847,62	731.889,30	30.353,88	2.930.090,80
TOTAL CAPITAL RECUPERADO HASTA EL 31/12/2023		2167.847,62			
TOTAL INTERESES RECUPERADOS CORRIENTE Y MORA HASTA 31/12/2023			762.243,18		
TOTAL CAPITAL E INTERESES RECUPERADOS CORR Y MORA HASTA 31/12/2023					2.930.090,80

Fuente: Informe FOFIM/DIP/INF/1/0467/2023 – (HRI/2023-01336) de fecha 29/12/2023 de la Dirección Integral de Préstamos – FOFIM.

(*) Cooperativas mineras que cancelaron la totalidad del préstamo adeudado en la gestión 2023.

Asimismo, se realizó 16 revisiones de solicitudes de préstamos (verificación in situ), realizadas por los profesionales de la Unidad Técnica de Proyectos en las instalaciones de las cooperativas mineras, donde cabe destacar que el proyecto de la “Cooperativa Minera Aurífera Chacarilla RL”, se encuentra concluida a la espera de la reunión del Directorio para su aprobación; además, reportar que la “Cooperativa Minera Aurífera Bultopampa Tocarani RL”, en la verificación in situ, resultó inviable debido a fallas técnicas en el área geológico y metalúrgico reportado por los técnicos de la Dirección Integral de Préstamos, a continuación se expone el detalle de las referidas verificaciones in situ.

REVISIONES DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS - VERIFICACIÓN IN SITU

Nº	COOPERATIVAS MINERAS	FECHA	CITE DEL INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU
1	COOPERATIVA MINERA SAPUJUN RL	27/1/2023	FORM/DIP/INF/0013/2023 – (H-RE/2023-00589)
2	COOPERATIVA SAN JOSE DE CHALLANAR RL	27/1/2023	FORM/DIP/INF/0012/2023 – (H-RE/2023-00546)
3	COOPERATIVA MINERA EL PROGRESO RL	13/2/2023	FORM/DIP/INF/0030/2023 – (H-RE/2023-00020)
4	COOPERATIVA 16 DE OCTUBRE RL	16/2/2023	FORM/DIP/INF/0031/2023 – (H-RE/2023-00019)
5	COOPERATIVA CARI-HUAYCOLLO RL	7/3/2023	FORM/DIP/INF/0057/2023 – (H-RE/2023-00661)
6	COOPERATIVA MINERA 10 DE FEBRERO SAN JOSE RL	31/5/2023	FORM/DIP/INF/0123/2023 – (H-RE/2023-00433)
7	COOPERATIVA MULTIACTIVA CATAM SIGLO XX RL	20/6/2023	FORM/DIP/INF/0161/2023 – (H-RE/2023-00367)
8	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA CRUZ DEL SUR MINAS COLLO RL	26/6/2023	FORM/DIP/INF/0170/2023 – (H-RE/2023-00376)
9	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA 25 DE ABRIL RL	12/7/2023	FORM/DIP/INF/0188/2023 – (H-RE/2023-00396)
10	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA “UPMIN” RL	14/9/2023	FORM/DIP/INF/0290/2023 – (H-RE/2023-00540)
11	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA “FORTALEZA DE KAM” RL	18/9/2023	FORM/DIP/INF/0294/2023 – (H-RE/2023-00543)
12	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA “UNIFICADA VILLA EL CARMEN” RL	9/11/2023	FORM/DIP/INF/0369/2023 – (H-RE/2023-00652)
13	COOPERATIVA MINERA “SAN ANTONIO” RL	15/11/2023	FORM/DIP/INF/0379/2023 – (H-RE/2023-00723)
14	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA “BULTOPAMPA TOCORANI” RL	16/11/2023	FORM/DIP/INF/0446/2023 – (H-RE/2023-00713)
15	COOPERATIVA MINERA LEJOPOTOSÍ “MATILDE” RL	4/12/2023	FORM/DIP/INF/0412/2023 – (H-RE/2023-00780)
16	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA “CHACARILLA” RL	19/12/2023	FORM/DIP/INF/0440/2023 – (H-RE/2023-00813)

Fuente: Informe FOFIM/DIP/INF/0467/2023 – (HRI/2023-01336) de fecha 29/12/2023 de la Dirección Integral de Préstamos – FOFIM.

Finalmente, la Dirección Integral de Préstamos realizó 2 verificaciones al destino del préstamo que otorga el FOFIM (ex-post), realizadas por los profesionales de la Unidad Técnica de Proyectos en las

instalaciones de las cooperativas mineras “Flor de Illampu RL” y “10 de Febrero - San José RL” reportados en informes FOFIM/DIP/INF/1/0218/2023 y FOFIM/DIP/INF/1/0460/2023 respectivamente.

Acción a Corto Plazo 4: Gestionar eficaz y eficientemente la administración, control, transparencia y fortalecimiento institucional, con sostenibilidad financiera del FOFIM

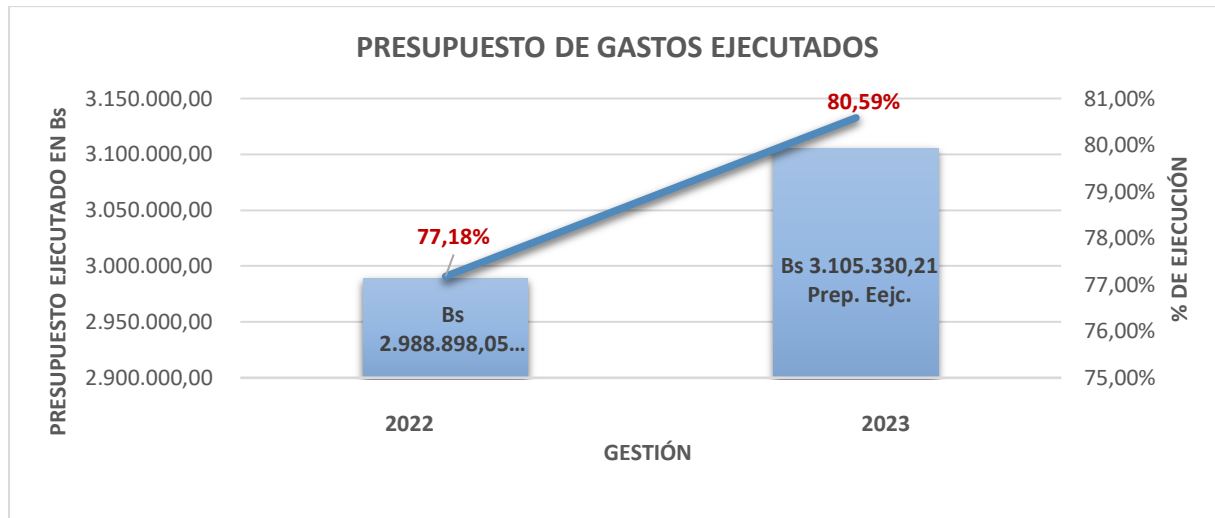
El Presupuesto de Recursos programado para la gestión 2023, comprende un monto según POA de Bs20.262.295,00; sin embargo, de acuerdo a Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, mismo que aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2023 y según reporte SIGEP, el FOFIM cuenta con un presupuesto de Recursos aprobado por Bs22.262.295,00, donde la diferencia de Bs2.000.000,00 corresponde al rubro 23 Transferencias del Capital (Transferencia COMBOL), además, compone de recursos de la recuperación de capital e intereses provenientes de los préstamos, saldo caja y bancos y el incremento de pasivos y aporte de capital.

Por lo expuesto, se ha ejecutado el 53,42% del presupuesto, cuyos gastos corresponden a operación y funcionamiento del FOFIM distribuidos a las diferentes áreas organizacionales.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – FOFIM
PERIODO: AL 31 DICIEMBRE/2023
EXPRESADO EN BOLÍVIANOS

Programa Presupuestario	Programado	Ejecutado	% Ejec.
Préstamos de Fomento a las Cooperativas (97)	18.115.400,00	8.568.231,00	47,30%
Servicio de la deuda (99)	293.484,00	218.383,06	74,41%
Administración Central – Administración Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM(00)	3.853.411,00	3.105.330,21	80,59%
TOTAL FOFIM EN Bs	22.262.295,00	11.891.944,27	53,42%

Donde considerando que el presupuesto de gastos programados para la gestión 2023 fue de Bs3.853.411,00 (presupuesto vigente), del cual se ejecutó Bs3.105.330,21, lo que representa un 80,59% de ejecución del presupuesto de gasto de funcionamiento al mes de diciembre de 2023, el cual incrementó en un 3,41% respecto a la gestión 2022, donde se reportó una ejecución del 77,18%, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Se ha realizado 3 capacitaciones específicas beneficiando a todos los servidores públicos del FOFIM los mismos fueron realizados en:

Junio – Tema: “Explotación de Yacimientos No Metálicos”

Julio – Tema: “Tecnologías sin Uso de Mercurio para la Minería Aurífera”

Noviembre – Tema: “Uso de Mercurio en la Minería Aurífera”

Asimismo, se ha logrado obtener recursos provenientes de la recuperación de la cartera vigente y cartera en mora (administrativo y judicial) por un monto de Bs 2.939.293,38, que representa el 13,20% respecto a lo programado.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS – FOFIM
PERIODO: AL 31 DICIEMBRE/2023
EXPRESADO EN BOLÍVIANOS

DENOMINACIÓN FUERO	DESCRIPCIÓN FORM	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJE.
15 Tasas derechos y otros ingresos	Intereses Penales	0,00	39.556,46	%
16 Intereses y otras rentas de la propiedad	Intereses	3.193.607,00	731.889,30	22,92%
23 Transferencias de capital	Transferencias COMBOL	2.000.000,00	-	0,00%
32 Recuperación de préstamos de corto plazo	Recuperación Capital	7.460.748,00	2.167.847,62	29,06%
35 Disminución y cobro de otros activos financieros	Saldo Caja Bancos	9.353.013,00	-	0,00%
39 Incremento de otros pasivos y aportes de capital	Incremento otros Pasivos y Aporte de Capital	254.927,00	-	0,00%
TOTAL FORM EN Bs		22.262.295,00	2.939.293,38	13,20%

El Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM en cumplimiento a nuestro mandato durante la gestión 2023 ejecutamos nuestras labores con diligencia y dedicación, superando los grandes retos surgidos de la situación sui géneris que vivimos; sin embargo, los mismos no han sido un óbice para que el desempeño y productividad institucional se desarrollen en procura del cumplimiento de nuestros objetivos